



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El día 12 de abril de 2004 se reunieron en la ciudad de Viedma, tal como consta en el acta correspondiente, representantes de Organismos oficiales de cooperativas y mutuales de las provincias de Río Negro, La Pampa, Chubut, como también representantes del órgano local fueguino.

Las provincias mencionadas han acordado conformar un "Bloque Patagónico de Representantes de órganos locales de economía social"; con el fin de coordinar acciones conjuntas tendientes a fortalecer las políticas referidas a Cooperativas y Mutuales, ante el Consejo Federal de Cooperativismo y Mutualidad, INAES, y otros organismos nacionales, provinciales y regionales.

El Bloque Patagónico de Representantes de órganos locales de economía social ha sumado a su organización a la totalidad de las provincias patagónicas lo que facilitará el fortalecimiento del Bloque, el intercambio de acciones y proyectos, y la coordinación de las políticas regionales.

La celeridad en la tramitación de matrículas, retiros, modificación de estatutos, reglamentos, etc., son temas inherentes a la región que requieren soluciones sin demoras, y que por constituirse en problemáticas comunes deben abordarse en este sentido.

La Región Patagónica presenta particularidades que la definen en su amplia geografía, baja densidad poblacional, clima riguroso y dificultosos medios de comunicación, por lo que la conformación del Bloque Patagónico de Representantes de órganos locales de economía social, se constituye en un nuevo desafío de los patagónicos en la búsqueda, también, de una identidad en el marco de las acciones políticas para favorecer a los sectores sociales usuarios del sistema.

El Bloque Patagónico de Representantes de órganos locales de economía social se ha propuesto facilitar una participación más activa de los asociados en sus cooperativas y mutuales, brindar mayor capacitación y fomentar los valores de la economía solidaria; a la vez que acordar acciones positivas con las autoridades nacionales evitando distorsiones del Sistema que no se corresponden con los principios enunciados.

La organización y actas fundacionales profundizan los fundamentos y objetivos propuestos por el Bloque Patagónico de Representantes de órganos locales de economía social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Marta Silvia,

Firmantes: Daniel Sartor, Oscar Machado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el Bloque Patagónico de Representantes de Organos Locales de Economía Social, conformado por las Provincias de Río Negro, Chubut, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego; cuyos objetivos se orientan al fortalecimiento y coordinación de políticas regionales en la economía social.

Artículo 2°.- De forma.